



Resolución Ministerial

N° 0533 - 2023-IN

Lima, 18 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 458-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N°000847-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación con referencia RB.BUE/2023/08.03.18/WLM/fja, de fecha 8 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de INTERPOL para América Central y Jefe Interino de la Oficina Regional de INTERPOL para América del Sur, se dirige a la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima, y hace extensiva la invitación para que un (1) funcionario policial que haya sido transferido recientemente a la OCN, participe del "Curso de Inducción Básico para Personal de las OCN's Miembros de las Oficinas de INTERPOL para América Central (ORSAN) y América del Sur (ORBUE)", a llevarse a cabo del 24 al 28 de abril de 2023, en la Oficina Regional de INTERPOL para América del Sur, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina;

Que, mediante Informe N° 126-2022-COMASGEN CO PNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE, de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima, comunica la participación de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Cinthya Katherine Rivera Álvarez, en el curso mencionado precedentemente; asimismo, se sustenta la importancia y viabilidad de la misión de estudios antes descrita;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 100-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 5 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Cinthya Katherine Rivera Álvarez, del 23 al 29 de abril de 2023, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para participar en el "Curso de Inducción Básico para Personal de las OCN's Miembros de las Oficinas de INTERPOL para América Central (ORSAN) y América del Sur (ORBUE)", precisando que dicho evento académico tiene por objetivo, fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas del personal de las OCN's de INTERPOL, a través de un programa de inducción integral acorde a los lineamientos establecidos en las Normas de Calidad de Servicio de INTERPOL, lo que mejorará la cooperación policial a escala mundial y beneficiará a toda la comunidad policial internacional, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus



L. CUEVA

capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos, (ida y vuelta) traslados internos, hospedaje y alimentación, son asumidos por la Oficina Regional de INTERPOL para América del Sur, conforme se precisa en la Invitación con referencia RB.BUE/2023/08.03.18/WLM/fja;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Cinthya Katherine Rivera Álvarez, del 23 al 29 de abril de 2023, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para participar en el “Curso de Inducción Básico para Personal de las OCN’s Miembros de las Oficinas de INTERPOL para América Central (ORSAN) y América del Sur (ORBUE)”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias



L. CUEVA



Resolución Ministerial

sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Cinthya Katherine Rivera Álvarez, del 23 al 29 de abril de 2023, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



